



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPTO. DE EDUCACIÓN
SUB.DEPTO. JURÍDICO

DECRETO EXENTO Nº 3112 /

PARRAL,

20 Jun 2012

VISTOS:

- 1.-Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.-Que es necesario adquirir para el Programa de Integración Escolar del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, 300 unidades de Protocolos WISC III.-
- 3.-Las 03 cotizaciones de los proveedores: Pontificia Universidad Católica de Chile RUT Nº 81.698.900-0, por la suma de \$192.780 IVA Incluido; EDITORIAL BIO-PSIQUE LTDA. Libros y Material Psicométrico RUT Nº 78.060.870-6, por la suma de \$300.000 IVA Incluido; y AMSISA CHILE S.A RUT Nº 76.045.456-7, por la suma de \$226.800 más IVA.-
- 4.-Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 5.-Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra H de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 8 del Reglamento de la ley Nº 19.886, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".-
- 6.-En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".-

CONSIDERANDO:

- 1.-Que es necesario adquirir para el Programa de Integración Escolar del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, 300 unidades de Protocolos WISC III.-
- 2.-Que, el Numeral Octavo del artículo 10 del Reglamento de la Ley Nº 19.886, establece en forma expresa que "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".-
- 3.-Que, el inciso final del artículo 8 de la Ley 19.886, estipula en forma expresa que "Siempre que se contrate por trato o contratación directa se requerirá un mínimo de tres cotizaciones previas, salvo que concurren las causales de las letras c), d), f) y g) de este artículo"; y el artículo 51 del Reglamento de la Ley 19.886, estipulan en forma expresa "Procedimiento de Trato o Contratación Directa Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7".-
- 4.-Que, se adjuntan 03 cotizaciones de los proveedores: Pontificia Universidad Católica de Chile RUT Nº 81.698.900-0, por la suma de \$192.780 IVA Incluido; Editorial BIO-PSIQUE LTDA. Libros y Material Psicométrico RUT Nº 78.060.870-6, por la suma de \$300.000 IVA Incluido; y AMSISA CHILE S.A RUT Nº 76.045.456-7, por la suma de \$226.800 más IVA.-
- 5.-Que, el proveedor Pontificia Universidad Católica de Chile RUT Nº 81.698.900-0, cumple con los requerimientos técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando convenientes a los intereses del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de **"300 Protocolos WISC III"**, con el proveedor Pontificia Universidad Católica de Chile RUT N° 81.698.900-0, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Ciento Noventa y Dos Mil Setecientos Ochenta Pesos (\$192.780.-) IVA Incluido.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que la Unidad Técnica encargada de certificar la entrega y recepción conforme de los Protocolos WISC III, que por medio del presente Trato Directo se están adquiriendo, será doña Sofía Pacheco Donoso, Coordinadora del Programa de Integración Escolar del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-
- 3.- **ESTABLÉCESE**, que el costo que representa el presente decreto será financiado con cargo al Programa de Integración Escolar del año 2012.-
- 4.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al Ítem 215.22.04.002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza", del Presupuesto DAEM 2012.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



Carolina Muñoz Puentes
ABOGADO D.A.E.M



**IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/cmf.-
DISTRIBUCION:**

- 1.- I. Municipalidad de Parral.
- 2.- Archivo D.A.E.M.
- 3.- Abogado D.A.E.M.
- 4.- Adquisiciones D.A.E.M.
- 5.- Finanzas D.A.E.M.
- 6.- Coordinadora PIE D.A.E.M.